

INFORMACIÓN MESA SECTORIAL ORDINARIA

Celebrada el 30 de abril de 2026

ORDEN DEL DÍA:

- Punto Primero: Modificación de RPT de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (Exp. 25/26)
- Punto Segundo: Modificación de RPT de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (Exp. 610/25)
- Punto Tercero: Modificación de RPT de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (Exp. 538/25)
- Punto Cuarto: Modificación de RPT de la Agencia Digital de Andalucía (Exps. 30/25 y 24/26)
- Punto Quinto: Modificación de RPT de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Exps. 598/25 y 497/25)

Punto Primero: Modificación de RPT de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (Exp. 25/26).

Administración:

Indicamos los argumentos para estas modificaciones en la Mesa Técnica del 15/04/2026:

El objeto de la misma era la negociación de la propuesta de RPT de personal funcionario ceñida exclusivamente a los Servicios de Turismo de las Delegaciones Territoriales. Las Delegaciones Territoriales son conjuntas para Cultura y Deporte y Turismo y Andalucía Exterior, limitándose la presente modificación a la RPT de Turismo.

Se trata de una modificación para abordar el trabajo de los servicios de Turismo, que hacen frente a un crecimiento sostenido del sector turístico, incremento de la carga de trabajo y adaptación normativa reciente. Esta es la segunda modificación de RPT, tras la que abordó SS.CC.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

La idea es reforzar de manera uniforme todas las provincias de forma que no haya agravios comparativos. No obstante, el caso de la provincia de Málaga merece especial atención. Como se puede vislumbrar a lo largo de la Memoria, a esta provincia se le ha propuesto un refuerzo extra de creación de puestos. Y es que la provincia de Málaga acumula el 56% de todas las Viviendas Turísticas de Andalucía. Sin embargo, no se ha producido un mínimo refuerzo en medios humanos ni para tramitación ni para la inspección (por ejemplo, una distorsión que es extensible al resto de provincias es que no se cuenta con personal de apoyo administrativo a la inspección, lo que redundará en aumento de las tareas puramente administrativas de los inspectores.

En la anterior modificación de RPT, se formuló la creación de la Unidad de Tramitación nivel 22. Ahora se plantea la creación de una **Asesoría Técnica nivel 25** del cuerpo A2.2017 de Turismo, que permitirá además el acceso a la carrera vertical del personal de este cuerpo, dando así respuesta a una de las reivindicaciones más importantes y reiteradas durante años por este colectivo.

CC.OO.:

- Se crean todos los puestos sin dotación presupuestaria. Solicitamos ser informados de todas las desdotaciones de puestos desiertos tras las sucesivas ONC del CAP.
- **Los puestos de Inspector/a jefe/a, provenientes de Coord. Inspección Turismo, presentes en todas las provincias, exigen como titulación Licenciatura o Grado en Derecho**, pero no vemos necesaria esta titulación para la función inspectora, potestad administrativa que en esta y en otras administraciones es ejercida por personal funcionario sin que la titulación de procedencia sea determinante. Así en el estado, la Inspección de Hacienda, la de Trabajo o la de Ordenación del Territorio (A1.6000), y General de Servicios (A1.7000) en la propia Junta de Andalucía, por poner varios ejemplos, no exigen la formación en Derecho. Por supuesto, sí en la materia de que se trate y en los procedimientos correspondientes. De los ocho puestos están sin ocupar los de Cádiz, Jaén y Málaga. Y puede que el requisito de titulación sea el factor que impide su ocupación.

- **En cuanto a la creación de los puestos de inspector/a turismo**, queríamos conocer los criterios o variables empleadas para los incrementos o distribución del total de puestos por provincia. Si ha sido el Registro de Turismo o qué otros criterios.

Creemos que debe tener área relacional TURISMO Si bien aplaudimos que haya más efectivos para sus funciones, hacemos una reflexión sobre la disyuntiva A1/A2: en la argumentación de la memoria (páginas 20 y siguientes) se justifica la opción A1 sobre A2 fundamentalmente para garantizar que los puestos sean ocupados por personal superior de administración. Pero recordemos que desde la implantación de espacio Bolonia en nuestras universidades, un grado en turismo es exactamente lo mismo que un grado en Derecho. Las diferencias entre los cuerpos A1 y A2 han quedado desfasadas, pues las personas con un grado pueden presentarse a las oposiciones del A1 y A2. La diferencia es que el grado en Derecho tiene cuerpos naturales A1 para optar A1.1100 y A1.1300, pero para la persona con grado en turismo su puerta natural es el A2.2017, de categoría inferior. Por tanto nuestra propuesta es que en este caso no hay que temer mantener la doble adscripción e incluso optar por el A2 para precisamente facilitar a estas personas del A2.2017 una promoción.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

Además en el caso de optar por solo A1 no hay compensación por la pérdida de puestos A2. Lo más sorprendente de la eliminación de la doble adscripción, no es que se fundamente en una disposición, sino en el siguiente literal: *No obstante, teniendo en cuenta las directrices actuales de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en las que se solicita que los nuevos puestos creados sean de adscripción única, cabe justificar primeramente por qué se ha optado por el cuerpo A1 en lugar del cuerpo A2.*

Tras la Mesa Técnica, la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior se ha cambiado la denominación de los puestos “Inspector/a Jefe/a” por “Jefatura Inspección Turismo” y se le añade la Titulación “Grado Derecho” adaptándolo así al Plan Bolonia.

En la propia Mesa Sectorial, se aclara por parte de la Consejería que se han quedado 19 puestos no solicitados y 17 solicitados pero excluidos por diversas causas. Y del estudio de estos puestos, se va a hacer la desdotación.

Punto Segundo: Modificación de RPT de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (Exp. 610/25).

Administración:

La Mesa Técnica del 10/04/2026 comenzó con la exposición de la Jefa del Servicio de Personal del contenido de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo actualmente en tramitación, detallando los centros directivos afectados y los cambios propuestos. Señaló que dichas modificaciones responden a la necesidad de reforzar la estructura de la Consejería, contemplándose la creación de 18 nuevos puestos y la modificación de otros 3 ya existentes. Se aclaró que, como consecuencia de la unificación de las memorias, se detectó alguna errata consistente en la incorporación de dos ficheros de memorias funcionales correspondientes a asesorías técnicas de presupuesto sin firma. No obstante, una vez revisado el expediente, consta que dichos documentos obran debidamente firmados, con la misma fecha que el resto de la documentación.

Asimismo, se indicó la existencia de un error en la memoria económica, concretamente en la tabla de puestos a crear, en relación con el puesto de la Oficina de Seguimiento Presupuestario, cuyo nivel correcto es el 29.

CC.OO.:

A la propuesta de la Administración, con provisión de puestos por debajo de nivel 30 mediante Libre Designación, siguiendo lo ya manifestado en escritos por acuerdo unánime de la parte social como en otras ocasiones, nos oponemos frontalmente. Pero además, vemos deliberadamente injustificada esta forma en los puestos siguientes:

– 21014710. Nivel 22, C1. Coordinación Secretaría de Órganos colegiados en la Secretaría de la Consejería.

Del análisis de las funciones de este puesto no cabe posibilidad de deducción de que la fórmula PLD sea la idónea para que una persona funcionaria lo desempeñe correctamente.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

- De este mismo puesto también queremos aclaración sobre el final del penúltimo párrafo de lo referente a él en la Memoria justificativa cuando se indica “(...) requiere de un perfil que responda con la debida responsabilidad a las gestiones y al manejo de la información, a lo que se añade **la especial disponibilidad** que se precisa.
- 20452610 (21117310 según el documento de simulación). Oficina de Seguimiento Presupuestario.
- 20377810. Gabinete Recursos Humanos.
- 20497710. Gabinete de Legislación y Recursos.

Si bien la modificación de RPT es un expediente administrativo que sigue su tramitación como tal, no nos parece oportuno que se modifiquen o creen puestos en la Secretaría de la Consejería, puesto que con las elecciones convocadas, habrá cambios tras los resultados, y precisamente el ámbito próximo a la persona titular de la Consejería será de los más afectados. Por tanto, se está configurando una RPT que probablemente no se ajustará a las necesidades y funciones que se van a establecer en unos meses.

No mostramos objeciones en cuanto a los puestos que se crean en el Consejo Económico y Social.

Alertamos sobre el hecho de que aún no ha participado todo el personal en el CAP, por lo que supeditar la financiación de esta modificación a la desdotación de los puestos que queden desiertos tras éste en esta convocatoria, puede restar posibilidades de movilidad en el CAP a personal que aspire a ocuparlo en cuanto cumpla los requisitos o solicite reingreso.

Entre la celebración de la Mesa Técnica y la Sectorial, la CEETA nos envía estos cambios, de los que nos manifestamos como a continuación se indica:

- **Asesoría Técnica** (adscrito a la Of. Seguimiento Presupuestario), cambia de Cuerpo de Adscripción, de A212 a A112 (cambiando el código de 20453210 a 21179510). No se ha recibido información sobre el motivo del cambio de A2.12 a A1.12, aunque se ha justificado por la petición de otras organizaciones sindicales. Insistimos en el “estrangulamiento” que sufren los puestos A2 en general en las modificaciones de RPT.

Se remite como nueva la siguiente documentación:

- Memoria General de la modificación, que incluye la referencia al Plan de Medidas Antifraude, respecto a las funciones del puesto 21117310 **Of. Seguimiento Presupuestario**.
- 21179510 **Asesoría Técnica**, adscrito a la Oficina de Seguimiento Presupuestario, se adscribe al Grupo A1 y se modifica la memoria general, así como la funcional del puesto adecuándolas a dicho cambio.
- Se refuerza la justificación del modo de provisión de los puestos **Gabinete de Recursos Humanos** de la SGT y **Coordinación de Secretaría de Órganos Colegiados**. Seguimos desde este sindicato sin apreciar en primer lugar su provisión por PLD (en línea con lo que ya hemos comentado antes), pero especialmente en este puesto, y dadas sus funciones en relación con la naturaleza de la participación de la persona que ostenta la titularidad de la

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

Consejería, no creemos adecuado el momento por la proximidad de un posible cambio. Se refuerza nuestro argumento al leer en la memoria: *Este puesto tiene asimismo asociado un componente de confianza profesional dado que el mismo requiere una estrecha relación de confianza personal para manejar información sensible, documentación confidencial y decisiones preliminares que afectan la imagen y dirección de la Consejería y de la persona titular de la misma, circunstancias que requieren una confianza y discreción incuestionables.*

- 20497710 **Gb. Legislación y Recursos**, se modifica la memoria para eliminar el requisito de titulación.
- 20380910 **Asesoría Técnica** (Sv. Personal), se modifica la memoria para eliminar la referencia a propuestas de resolución de entre sus funciones. Vemos adecuado este cambio.
- 20475610 **Asesoría Técnica** (Sv. Admón. General), se modifica la memoria para adecuar sus funciones.
- Se remiten nuevas memorias de las **Asesorías Técnicas** 20497910, 20497810 y 20475610 para adecuarlas a la denominación que recoge la simulación.
- Se remite nueva memoria de la **Un. Tramitación** 2117510 para adecuar su denominación a la simulación.

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

La SGT vuelve a indicar que la libre designación se ha justificado de manera específica con el art. 128 de la Ley 5/2023, y se ha relacionado con las funciones a desempeñar. La Consejería de Empleo, tiene un 8% de puestos PLD, no más.

La Coordinación de la Consejería tenía hasta ahora las funciones de la oficina antifraude, que está relacionada a la percepción de los fondos MRR.

D 171/2020 crea la estructura de la unidad de seguridad interior de la Consejería. Se crea una asesoría que pasa del Servicio de Contratación al Gabinete del que se ha hecho depender.

Nos han planteado que se creen más C1 y C2, pero en la SGT hay un 52% de estos puestos, por lo que se considera que no hacen falta más, y sí de cuerpos técnicos.

Punto Tercero: Modificación de RPT de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (Exp. 538/25).

Mesa técnica: 10/04/2026.

Administración:

La SGT explica la propuesta: actualizar el diseño de las DD.TT. Sobre todo, con la intención de homogeneizar la estructura de las organizaciones. Se ha abordado en dos fases,

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

con la relación y denominación de algunos puestos y la creación de puestos que hemos visto importantes e insistir en el área de Justicia.

La segunda fase sería equilibrar las DD.TT. pero como bloqueaba los puestos en el CAP, se ha decidido posponerlo.

La Jefa de Servicio de Personal comenta que las modificaciones desde la Mesa Técnica hasta la Mesa Sectorial ha sido la adaptación a lenguaje no sexista y a Plan Bolonia. Se ha incluido un nuevo informe para los puestos de Dirección General de Trabajo. Hay nueva memoria económica para priorizar las dotaciones atendiendo a las organizaciones sindicales. Se ha aportado la conformidad de las personas afectadas por la modificación.

La sección de Justicia de la DT Jaén estaba por error en A2, y se ha pasado a A1.

CC.OO.

Nos hemos alegrado de que esta modificación se haya centrado en las DD.TT. Que siempre tienen una estructura insuficiente para asumir todo el trabajo que llevan adelante.

Ya es hora de que se preste atención a las unidades de archivo, no insuficientes sino raquíticas en todas las DD.TT. En este caso, se crean una Dirección de Archivo en Huelva, 16820510, con nivel 25 y provisión por concurso; y otra con código 16821710 en la DT de Jaén. Por su parte, en la DT de Cádiz se crea el puesto 18053610 personal superior facultativo con área funcional de Archivística, haciéndola depender de la Dirección de Archivo al igual que en las otras dos provincias explicadas.

Una vez más la propuesta viene sin dotación presupuestaria, por lo que no podemos dar nuestro visto bueno a esta forma de modificar las RPT.

Se ha creado en todas las provincias una unidad administrativa de selección temporal en el Servicio de Administración pública, que se ocupará de la coordinación y revisión de actos relativos con la selección del personal temporal de la Administración General, como la gestión de la baremación de la Bolsa Única Común (BUC) o los relacionados con la selección de personal interino, en su caso. La estructura es de tres puestos: Jefatura de Sección de Selección Temporal (A11); Asesoría Técnica (A1) y Unidad de Selección Temporal (A2). No sabemos si esta estructura será suficiente para todo el trabajo que supondrá la BUC, ahora que ya por fin tiene nuevo reglamento de funcionamiento.

Se propone también la creación y cambio de adscripción de puestos de trabajo de asesoría técnica de prevención de riesgos laborales en las 6 Delegaciones Territoriales donde no existían. En este apartado, tras la Mesa Técnica ha remitido un informe de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral. Los puestos se han creado con doble adscripción A1/A2 y formación superior en PRL.

Denunciado el uso de lenguaje sexista, se ha corregido tras la Mesa Técnica.

Se ha aportado una priorización de la dotación de los puestos de Prevención de Riesgos Laborales y de Archivo, que ha quedado así: se incluirá su propuesta en el proceso de

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

negociación presupuestaria con la Dirección General de Presupuestos del mes de septiembre, por la que se inician los trámites para la elaboración del presupuesto, con el fin de que se autoricen los créditos necesarios para la correspondiente ampliación de plantilla, tal y como se realizó el pasado año con los 13 equipos psicosociales que en la actualidad se encuentran plenamente dotados.

En cuanto al resto de los puestos, si bien su inclusión en la estructura de la RPT se considera necesaria, su efectiva dotación quedará condicionada a la nueva estructura organizativa que resulte tras el próximo proceso electoral. En ese momento, se determinará la priorización de las necesidades de dotación en función de las circunstancias existentes.

En la DT de Granada, se ha propuesto la creación del puesto de trabajo denominado “personal superior facultativo de los servicios de apoyo a la Administración de Justicia. Dicha modificación se propone como consecuencia de las dificultades existentes para la cobertura de los puestos de laboral grupo I, tanto por la ausencia de BUC como por las funciones a desempeñar por dicho personal y las necesarias a realizar, ejerciendo el personal funcionario tareas relacionadas con el ejercicio de potestades públicas, bien de dirección, inspección o gestión, vetadas a personal laboral por su relación sometida a Derecho Laboral. A diferencia de lo que ha ocurrido en otras modificaciones de RPT incluso de esta misma Mesa Sectorial, se ha eliminado un puesto laboral transformándose en funcionario, por lo que no hay pérdida neta de empleo.

Punto Cuarto: Modificación de RPT de la Agencia Digital de Andalucía (Exps. 30/25 y 24/26) Mesas técnicas de 06/03/2026 y 15/04/2026.

06/03/2026:

El planteamiento de modificar complementos específicos de puestos A1-A2 Nivel 25 en la RPT de la ADA a coste 0 y suprimiendo 4 puestos de estructura de niveles inferiores C2-C1 de centros periféricos, a nuestro entender un grave error y cuesta entender que no haya dinero para aumentar el complemento específico planteado en esta modificación cuando el año pasado se firmaron contratos por valor de 930 millones de € para empresas privadas y dar soporte a nuestra Administración. Entendemos que con esta filosofía estamos privatizando los puestos que antes realizaban personal funcionario informático asumiendo el trabajo que se le asignaba a las empresas privadas. Con ello estamos fomentando la eliminación de puestos de la Junta de Andalucía a favor de empresas privadas.

☒ Aprovechando esta modificación es buen momento de reclamar para cuándo la creación de puestos del nuevo grupo B en áreas relacionadas con las TIC, que se recoge en la nueva ley de función pública.

☒ Hemos observado en la RPT del ADA que hay 77 plazas en toda Andalucía de puestos Especialistas Digitales con doble adscripción C1-A2 nivel 22 de las cuales solo están cubiertas 19, solicitamos un esfuerzo económico de dotación de plazas para que el personal funcionario pueda tener mejor carrera profesional.

☒ Por último añadimos que la RPT del ADA no tiene localizadas las plazas por ubicación, con lo cual genera desconcierto entre el personal trabajador de cara a los concursos, accesos libres,

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

etc. Hay un malestar generalizado que se trata de resolver aportando anexos, pero creemos que debería estar reflejado en la RPT.

☒ No entendemos que haya tal cantidad de puestos sin dotación sabiendo que las delegaciones territoriales de toda Andalucía y las consejerías se están vaciando de personal informático y por consiguiente la atención adecuada y la calidad necesaria en esos organismos se está viendo afectada.

☒ Por tanto no damos el visto bueno a esta modificación y solicitamos total dotación de las plazas de la RPT de la ADA a coste "0" en lugar de acudir a la contratación pública para proyectos informáticos de carácter privado.

15/04/2026:

Manifestamos y nos reiteramos en la Mesa Sectorial la preferencia de que los puestos de nivel 25 tengan doble adscripción, configurándose de forma homogénea como A1-A2, si bien se advierte que no debe llevarse a cabo en detrimento del personal destinado en las provincias. En este sentido, se insiste en la necesidad de no anular puestos provinciales, señalando que se está poniendo en riesgo el adecuado funcionamiento de los servicios.

Asimismo, se reclama la creación de puestos del subgrupo B.

En relación con los puestos C1-C2, se indica que, de un total de 77 puestos creados, únicamente se encuentran dotados 19, solicitándose la dotación efectiva de puestos de nivel 18. Se hace constar que, en este caso, los puestos ya están creados, pero no dotados.

Se realiza mención expresa a la Unidad de Género, sin que consten desarrollos adicionales en este momento.

Finalmente, se solicita que en la Relación de Puestos de Trabajo figuren de manera expresa las localizaciones de los puestos, considerando inadecuado que esta información se remita a anexos externos, al entender que debe formar parte del contenido propio de la RPT.

Punto Quinto: Modificación de RPT de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Expedientes 598/25 y 497/25).

Mesa técnica de 14/04/2026

Administración:

La propuesta que persigue dotar a las ocho delegaciones de una estructura común, que permita avanzar hacia una organización homogénea, eficaz y racionalizada del personal, teniendo en cuenta la casuística existente en cada provincia.

CC.OO.

Se destaca que, según la memoria económica, más del 98 % de los puestos creados carecen de dotación presupuestaria y se solicita información sobre los puestos que se prevé desdotar.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

Se alerta de que la supresión de las denominaciones de las asesorías técnicas puede conllevar futuras dificultades en la movilidad funcional. Valoramos positivamente la creación de los servicios de costas.

Nos oponemos a la creación de puestos de libre designación por debajo del nivel 30.

Lamentamos la pérdida neta de puestos del subgrupo A2.

Indicamos asimismo que existe un elevado número de puestos creados mediante concurso específico.

Se propone la modificación de los puestos de Director – Conservador de los Parques Naturales de la Sierra Norte de Sevilla (100185510) y de Aracena y Picos de Aroche (10019610) con un incremento de coste de 5720 euros (400euros / mes). Ambos puestos son PLD y no deja de resultar significativo los incrementos retributivos que se aplica a este personal en un flagrante caso de discriminación respecto a los aplicados al resto de empleados públicos que ni en sueños pueden optar a un incremento de 400 euros mensuales en sus nóminas.

Respecto a la dotación del Espacio Natural de la Sierra de las Nieves , se adecúa la estructura organizativa del colectivo de Agentes Medioambientales con la creación del puesto de Coordinador Adjunto de Unidad Biogeográfica (20215210), resultado de modificar la de Coordinador de Unidad Biogeográfica (16364410), que se creó por error, lo que aplaudimos.

Sin embargo, se crean 5 plazas de personal laboral (20182910 – Oficial 1ª Oficios, 20182510 y 20182410 – Personal Información e Interpretación, y 20183110 y 20183210 - Peón/a y Mozo/a Especializado/a) mientras que se mantienen desdotadas todas las plazas de Asesoría Técnica (7 plazas, 4 A1 -nivel 24 y 3 A2 - nivel 23). El único personal técnico funcionario existente son los 3 PLD de la plantilla del Espacio Natural (Gerente, Director y Conservador) y queremos recordar que el territorio gestionado son 105.000 has de las que 75.000 corresponde a la Zona Periférica de Protección en las que se desarrollan múltiples actividades sometidas al régimen de autorización administrativa que, por falta de personal técnico del Espacio, se están resolviendo desde la Delegación Territorial de Málaga lo que choca con la definición de Unidad de gestión de dicho Espacio Natural definida en el art. 3 del Decreto 106/2024, de 4 de junio, por el que se declara el Espacio Natural de la Sierra de las Nieves y se crean y regulan sus órganos de gestión y participación.

No está de más comparar con los 2 otros Espacios Naturales de Andalucía la dotación de estas plazas y así, en Doñana hay 7 puestos de Asesores Técnicos dotados (de un total de 13, el 54 %) y en Sierra Nevada son 5 (de un total de 8, es decir el 63%)

También resulta relevante cuantificar el número de Asistencias Técnicas que están realizando trabajos en el Espacio Natural Sierra de las Nieves que son, en la actualidad, 3, estando en tramitación la incorporación de una 4ª, todas correspondientes a TRAGSATEC lo que está demostrando un desequilibrio más que notable frente a 0 Asesores Técnicos, único personal con capacidad para el ejercicio de las potestades administrativas necesarias asociadas a los procedimientos de autorización administrativa.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica